



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 1446/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Norma Eliana Soledad MEDINA (DNI 30.767.310) como aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director, Mg. Eugenio QUAIA, y la Co-Directora de Tesis, Mg. Romina SALAZAR, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Comparación de dos alternativas para el tratamiento de vinazas generadas en la producción de alcohol de caña de azúcar”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 y N° 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Marcos GOLATO, el Mg. Federico FRANCK COLOMBRES y la Mg. Marta CRUZ, como miembros titulares; y la Mg. Elsa ULLA y la Mg. Julieta MIGLIAVACCA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Comparación de dos alternativas para el tratamiento de vinazas generadas en la producción de alcohol de caña de azúcar” presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Ing. Norma Eliana Soledad MEDINA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Marcos GOLATO, Mg. Federico FRANCK COLOMBRES y Mg. Marta CRUZ.

Miembros Suplentes: Mg. Elsa ULLA y Mg. Julieta MIGLIAVACCA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Ing. Norma Eliana Soledad MEDINA una prórroga de un año para la defensa de su tesis a partir del 23 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1098/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General